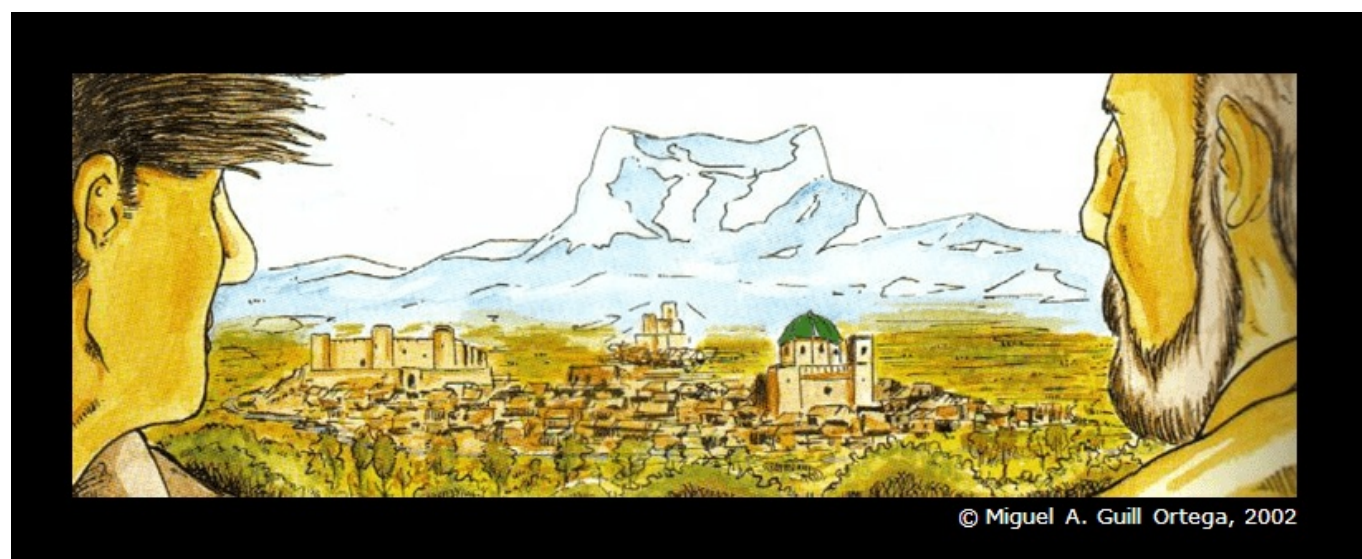


## Hoy hace 440 años... Un 14 de mayo de 1577, Felipe II crea el condado de Elda

13/05/2017



Tras el desempeño del cargo de capitán general y virrey del reino de Cerdeña entre 1570 y 1577, **Felipe II** otorga a **Juan Coloma Pérez-Calvillo** el título nobiliario de conde de Elda. Arranca así un período de 260 años (1577-1837) en los que el **condado de Elda** fue una institución jurídica conformada por las **villas de Elda, Petrer y el lugar de Salinas**.

Al finalizar su segundo mandato en el **virreinato de Cerdeña**, y tras su regreso a España para informar al rey de su gestión en el gobierno de este reino insular, Felipe II le concede por medio de un privilegio otorgado en Aranjuez, a **14 de mayo de 1577**, el título de conde de Elda, para él y para sus herederos. Merced regia concedida en agradecimiento a los servicios prestados por la familia Coloma a la Corona, tanto por su abuelo mosén Coloma, secretario personal de **Juan II de Aragón** y de los **Reyes Católicos**, como por él mismo durante los siete años que ejerció como capitán general y virrey del reino de Cerdeña. Título nobiliario que vino a encumbrar a **Juan Coloma Pérez Calvillo y Cardona**

al más alto escalafón de la nobleza titulada de los reinos de la **Monarquía Hispánica**.

El ascenso a la alta nobleza conseguido por Juan Coloma supuso la culminación del proceso de ennoblecimiento familiar y distinción social iniciado por el **linaje Coloma** a fines del siglo XV. Proceso que verá reforzada su componente económica, en 1581, con la fundación del mayorazgo sobre el estado de Elda por el primer conde, con motivo del matrimonio de su hijo y heredero Antonio Coloma con Beatriz de Corella, hija de Ximén Pérez Rois de Corella y Brianda de Mendoza, **condes de Cocentaina**.

El condado, erigido jurisdiccionalmente sobre las ya existentes baronías de Elda y Petrer, tuvo una vida de dos siglos y medio hasta la definitiva disolución de los señoríos jurisdiccionales en 1837. Tiempo durante el cual los destinos de **Elda, Petrer y Salinas caminaron unidos**. Vínculo jurídico y territorial que todavía hoy podemos rastrear en lazos culturales, sociales, religiosos y festivos comunes.